



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Santo Domingo, D. N.,  
24 de junio, 2022.

Señores:

**LOGOMARCA, S.A.**  
**METRO TECNOLOGIA, SRL**  
**GRUPO MARTE ROMAN, SRL**  
**GM SERVICIO TOTAL DE SELLOS, EIRL**  
**BALTIMORE HOME SÁNCHEZ VALENZUELA, SRL**

Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0015

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-038-2022, ADJUDICAR** las órdenes de compras para la **adquisición de sellos** y el contrato administrativo por dos (2) años para suplir los mismos, para ser utilizados en la Institución, de la manera siguiente:

**A. GRUPO MARTE ROMÁN, SRL**, la Orden de Compra de los ítems abajo descritos, así como el contrato administrativo por dos (2) años para suplir los mismos, según ficha técnica, lo cual fue ofertado en su cotización de fecha 31/5/2022, destinada a la adquisición de lo siguiente:

- 1) Cien (100) sellos redondos, Ref. 9045, marca Traxx, por un valor de **Setenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$75,000.00)**, más ITBIS;
- 2) Cien (100) sellos fecheros rectangulares, Ref. 7027, marca Traxx, por un valor de **Ciento Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$120,000.00)**, más ITBIS, y
- 3) Cien (100) sellos rectangulares (tipo A), Ref. 9026, marca Traxx, por un valor de **Noventa Mil Pesos con 00/100 (RD\$90,000.00)**, más ITBIS.

Para un total general de **Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos con 00/100 (RD\$336,300.00)**, impuestos incluidos.

**B. GM SERVICIO TOTAL DE SELLOS, EIRL**, la Orden de Compra del ítem abajo descrito, así como el contrato administrativo por dos (2) años para suplir el mismo, según ficha técnica, lo cual fue ofertado en su cotización No.36251 de fecha 27/5/2022, destinada a la adquisición de lo siguiente:

- 1) Cien (100) sellos rectangulares (tipo B), Ref. S-844, marca Shiny, para un total general de **Setenta Mil Noventa y Dos Pesos con 00/100 (RD\$70,092.00), impuestos incluidos.**

**C. LOGOMARCA, S.A.**, la Orden de Compra de los ítems abajo descritos, así como el contrato administrativo por dos (2) años para suplir los mismos, según ficha técnica, lo cual fue ofertado en su cotización No.SAL-QTN-2022-08975-1 de fecha 24/5/2022, destinada a la adquisición de lo siguiente:

- 1) Cien (100) sellos secos de escritorio 2", Ref. SM-DELR2000, según muestra, por un valor de **Trescientos Noventa Mil Pesos con 00/100 (RD\$390,000.00), más ITBIS;**
- 2) Treinta y cinco (35) sellos secos eléctricos, marca Widmer E-3, por un valor de **Dos Millones Quinientos Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,520,000.00), más ITBIS,**  
y
- 3) Cinco (5) reloj validador de documentos, marca Widmer T-3, por un valor de **Doscientos Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$210,000.00), más ITBIS.**

Para un total general de **Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$3,681,600.00), impuestos incluidos.**

#### NOTAS:

- 1) La empresa **Logomarca, S.A.**, debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a RD\$147,264.00, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.
- 2) **GM Servicios Total de Sellos, EIRL**, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.
- 3) Dichas garantías pueden ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,

  
**LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora  
EAC/kf.-

